Envigado, febrero 27 de 2025

OSCAR JAVIER ROZO AREVALO
Gerente
R&R SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S.
NIT. 811.030.066-6

Asunto: **Solicitud de propuesta Técnico-Económica**

Reciba un cordial saludo,

Mediante la presente comunicación me permito solicitar propuesta técnico-económica con el fin de proponer oferta para el siguiente contrato con las características que aquí se describen.

OBJETO: Prestación de servicios para realizar soporte técnico, desarrollos y actualizaciones al aplicativo Novasoft Enterprise Versión 5, Novasoft Enterprise Versión 8 (Inventario).

MODALIDAD DE CONTRATACION: Contratación Directa.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios con persona jurídica.

PRESUPUESTO ESTIMADO. Valor: Para esta contratación se cuenta con la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($ 34.950.300) IVA INCLUIDO, amparado en certificado de disponibilidad presupuestal.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo del presente contrato será durante el período comprendido desde la fecha de inicio en Secop II y hasta el día 26 de diciembre de 2025, sin superar la presente vigencia fiscal.

FORMA DE PAGO: El Índer Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo con el consumo de horas de soporte y de desarrollo de forma mensual. Lo anterior, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (PERSONA NATURAL: salud, pensión y riesgos laborales. PERSONA JURÍDICA: salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales de su personal, emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal), previa presentación de su informe de gestión y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

Nota: El Índer Envigado contará con un término de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

Fuente de financiación	Marcar con (X) según fuente de financiación que le aplica	Fecha de terminación	Tipo de Proyecto Marcar con (X)	
			Inversión	Funcionamiento
Convenio:				

PBX (604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 - Av Las Vegas)

Transferencia	X	26/12/2025	X	
Recursos propios				
Presupuesto participativo (P.P)				
Tasa Pro-deporte				
Ley 1289 de 2009 (Ley del Tabaco)				
Otro: Especificar cual _____				

REQUISITOS LEGALES

- Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar con entidades públicas del representante legal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Facultad del representante legal de la sociedad para suscribir el contrato.
- Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados.
- Documentos del contador o revisor fiscal.
- Certificado de estar al día en los pagos a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), prestaciones legales y parafiscales. En caso de que dicho documento se encuentre firmado por el revisor fiscal se adjuntará tarjeta profesional con la certificación de vigencia expedida por la Junta Nacional de Contadores.
- Fotocopia de la cédula del representante legal.
- Antecedentes disciplinarios de la entidad con la cual se realizará el convenio/contrato, del representante legal principal y suplente en caso de que aplique (Verificado por la entidad estatal).
- Antecedentes fiscales de la entidad con la cual se realizará el convenio/contrato, del representante legal y suplente en caso de que aplique (verificados por la entidad estatal).
- Certificado de medidas correctivas establecido en la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia, Art. 183 con la cual se realizó el convenio/contrato, del representante legal y el suplente verificados por la entidad estatal.
- Antecedentes Judiciales con la cual se realizó el convenio/contrato del Representante Legal y el suplente verificado por la entidad (verificados por la entidad estatal).
- Copia RUT actualizado (Resolución 139 de noviembre 21 de 2012- DIAN).
- Hoja de vida del SIGEPII y pantallazo de aprobación (Debe estar validada y aprobada por el enlace del SIGEP de la entidad.
- Formato compromiso anticorrupción diligenciado con una vigencia no superior a 30 días.
- Formato de inhabilidades e incompatibilidades diligenciado con una vigencia no superior a 30 días.
- Formato o declaración de multas y sanciones, diligenciado con una vigencia no superior a 30 días.
- Certificado del REDAM con una vigencia no superior a 30 días, lin https://carpetaciudadana.and.gov.co.
- Relación de personal con idoneidad y experiencia.

PBX:(604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 - Av Las Vegas)

- Acreditar tal condición por ser modalidad de contratación directa por no pluralidad de oferentes.

Acreditar experiencia solicitada en términos de cantidad de contratos
IDONEIDAD SOICITADA

- Que su objeto social esté acorde con el objeto y obligaciones del contrato.
- Para la contratación con persona jurídica, especificar el personal requerido para la ejecución del contrato y ese personal deberá reunir ciertas condiciones acorde con lo necesitado en el contrato.
- Acreditar tal condición por ser modalidad de contratación directa por no pluralidad de oferentes.

REQUISITOS DE EXPERIENCIA SOLICITADOS

El contratista deberá acreditar una experiencia mínima de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto incluya actividades y obligaciones iguales o similares al objeto de la presente contratación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de todo lo anteriormente para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista se obligará para con el Inder de Envigado a cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES[1]

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos y a la propuesta presentada por el contratista.
3. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Informar oportunamente a la supervisión sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad.
6. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión.
7. Presentar cuenta de cobro o factura en la fecha establecida.
8. Cumplir con el pago de la seguridad social de todo su equipo de trabajo (Salud, pensión y riesgos laborales) y presentar el paz y salvo respectivo para efectos del pago o cuando la supervisión así lo requiera.
9. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en lo referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales.
10. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6°, artículo 2.2.4.6 y siguientes del Decreto Único Reglamentario N° 1072 de 2015- "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
11. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Inder Envigado acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).
12. Garantizar la calidad del servicio.
13. Responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad.
14. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por EL CONTRATISTA.

[1] Indicar las demás obligaciones generales a las que haya lugar, en relación con el objeto contractual y la ejecución del mismo.

PBX (604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 - Av Las Vegas)

15. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.
16. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar el soporte técnico y asistencia telefónica disponible en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y 12:30 p.m., y entre las 2:00 p.m. y 5:30 p.m. durante todos los días hábiles (lunes a viernes sin incluir festivos) y sábados de 9:00am a 12:00pm, además en el evento que el Índer Envigado requiera el soporte en días no hábiles este deberá ser brindado con previo acuerdo por ambas partes.
2. EL CONTRATISTA prestará el servicio de asesoría al Índer Envigado cuando este lo solicite, en caso de renovación tecnológica en cuanto a servidores y otros elementos, que estén directamente relacionados con el sistema, como cambio de versiones en el sistema operativo, versión de productos SQL Server, etc.
3. Toda solución de un requerimiento por parte del CONTRATISTA debe ser validado y verificado previamente en sus instalaciones antes de ser enviado al Índer Envigado, adicional a la solución del requerimiento el contratista debe enviar documentado la solución explicando: El modo de actualización, cambios, resultados esperados y acompañar la instalación del cambio según la necesidad del Índer Envigado. EL CONTRATANTE deberá decepcionar el envío que viene del CONTRATISTA y probarlo en su propio ambiente de pruebas antes de colocarlo en su sistema de producción.
4. Entregar un informe mensual donde se relacionen las solicitudes atendidas durante el mes, describiendo cada una de las solicitudes registradas, la fecha del registro de la solicitud, la clasificación (Bloqueante, funcional y presentación) según lo descrito en este documento, el estado de la solicitud (pendiente o resuelto), el tiempo que se tardó en su solución o en su defecto los días que lleva pendiente, su valor en pesos y el valor consumido en la bolsa de puntos.
5. Las solicitudes de soporte se clasificarán de la siguiente manera:

 Crítica: Corresponde a la atención y solución de Incidencias bloqueantes, es decir aquellas incidencias que detienen la operación de un programa/componente o hace que este arroje resultados que impiden la continuidad de la operación.
 Media: Corresponde a la atención y solución de Incidencias funcionales,es decir aquellas que al ejecutar un programa sus resultados no corresponden al resultado esperado y no impiden continuar con la operación.
 Baja: Las relacionadas de conformidad con la presentación del Software, los cuales deben estar definidos y con las reglas gramaticales y ortográficas del idioma en que es presentado el aplicativo.

TIEMPO DE RESPUESTA POR PRIORIDAD

Baja	Media	Alta - Critica
16 horas	8 horas	2 horas

6. Evaluar el estado actual y alcance de la configuración y parametrización de las condiciones, criterios y reglas de negocio que se encuentran en producción a través del SISTEMA y la identificación de oportunidades de mejora, con cargo al plan de soporte y de acuerdo a las prioridades definidas por el INDER Envigado.
7. Presentar un informe mensual presentando los casos e incidentes resueltos vrs. los puntos consumidos, con base en la siguiente tabla.

PBX:(604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 – Av Las Vegas)

PUNTOS POR TIPO DE SOPORTE			
Servicio/Prioridad	**Baja**	**Media**	**Alta**
Solución Telefónica	20	30	40
Solución Remota	30	45	60
Visita Presencial/Soporte por hora	50		
Hora de desarrollo	80		

Donde un punto equivale a tres mil quinientos setenta pesos m.l. ($3.927) Iva incluido

8. La puntuación del soporte telefónico y remota se define no por horas, sino por caso o incidente resuelto, por lo tanto, la puntuación no depende delas horas y estos puntos se pueden utilizar para cualquier actividad relacionada con Novasoft. Entre ellas migración a otras bases de Datos, versiones etc.
9. Realizar desarrollos de acuerdo a las solicitudes que realice el Índer Envigado con previa autorización del supervisor.
10. Brindar el soporte técnico en la solución de reportes o solicitudes de ayuda realizados por el Inder Envigado, con el fin de resolver inquietudes sobre el funcionamiento.
11. Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta.

OBLIGACIONES DEL INDER ENVIGADO:

1. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato/convenio.
2. Facilitar al contratista/asociado el desarrollo del objeto contractual.
3. Exigir al supervisor, el control técnico, contable, financiero, legal y administrativo sobre el desarrollo del contrato/convenio.
4. Pagar el valor del contrato/convenio en la forma y oportunidad pactada.
5. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que el contratista/asociado se encuentre al día en el pago de sus aportes a la seguridad social integral y parafiscal.
6. Recibir de parte del contratista/asociado las cuentas de cobro y/o facturas en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato/convenio.
7. Facilitar al contratista lo que se requiera para el desarrollo normal y lícito del objeto contractual.
8. Atender oportunamente los requerimientos del contratista.

GARANTÍAS

Para la legalización de este contrato deberá aportarse una póliza que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato

PBX:(604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#46 Sur 150 – Av Las Vegas)

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.

Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato deberá tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, por lo que si a la fecha prevista no se ha suscrito el Acta de Liquidación correspondiente, a EL CONTRATISTA ampliar la vigencia de esta garantía VEINTICUATRO (24) MESES MÁS, hasta tanto se efectúe la misma.

Corresponderá al CONTRATISTA exigir la constitución de garantías en los contratos suscritos con terceros para la ejecución del contrato a suscribir, según la naturaleza de los componentes y riesgos que eventualmente se puedan presentar en la ejecución del mismo, de acuerdo al análisis de riesgos que adelante la Entidad, de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y las normas civiles y comerciales. Todas las garantías que se constituyan tendrán como beneficiario-asegurado al INDER ENVIGADO y/o al CONTRATISTA, e incluirán expresamente el amparo por Responsabilidad Civil Extracontractual cuando sea aplicable de acuerdo a la naturaleza del contrato, celebrado por el CONTRATISTA con un tercero por una vigencia igual a la de dicho contrato y una cuantía mínima de 300 SMLMV de cubrimiento.

En caso de determinar poder acompañarnos como contratista solicitamos nos sean allegados todos los documentos por el medio más expedito.

Diego Fernando Echavarría Giraldo
Gerente Inder

Rol Técnico	Rol Financiero	Rol Jurídico
Nombre: Catalina Fernández Cargo: Jefe Oficina Dependencia: Oficina TIC	Nombre: Juan Carlos Serna Mejía Cargo: Jefe Oficina Dependencia: Oficina Financiera	Nombre: Dora Luz Gaviria Gallego Cargo: Jefe oficina Asesora Jurídica Dependencia: Oficina Asesora Jurídica
Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Gerencia.		

Nombre: José Eduardo Ferrer
Cargo: Abogado Contratista
Dependencia: Oficina Asesora Jurídica

PBX:(604) 448 20 98
www.inderenvigado.gov.co
Sede Principal:
Polideportivo Sur de Envigado
(Carrera 48#48 Sur 150 - Av Las Vegas)